



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°066-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 03 de febrero del 2023.

VISTOS: La Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contratoría General de la República, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2022-MPLC/A, de fecha 02 de enero del 2023, en su Artículo Segundo se resuelve delegar al Gerente Municipal, funciones administrativas y resolutorias del Despacho de Alcaldía, siendo que en el numeral 1.4 indica "aprobar planes y directivas internas, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejar sin efecto las mismas";

Que, toda la actualización de los instrumentos y/o documentos de gestión es orientar a la Municipalidad hacia una organización moderna que permita el logro de los fines contemplados en la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" alcanzando los cambios y la respuesta adecuada a las demandas de la comunidad;

Que, los instrumentos y/o documentos de gestión son aquellos que regulan la administración interna de la Municipalidad Provincial de La Convención y deben ser formulados sobre la base de los principios modernos de la gestión pública. Siendo los siguientes: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), Presupuesto Analítico de Personal Provisional (PAP Provisional), entre otros.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°003-2023-MPLC de fecha 13 de enero del 2023, el Concejo Municipal aprueba la actualización de los instrumentos de gestión, así como, la revisión de la escala remunerativa de la Municipalidad Provincial de La Convención, a su vez, en el Artículo Segundo encarga a la Gerencia Municipal, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos su implementación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION integrado de la siguiente manera:

Item	Detalle	Cargo
1	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Presidente
2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro Integrante
3	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	Miembro Integrante
4	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Miembro Integrante

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a los integrantes de la comisión conformada en el artículo precedente, elaborar el Plan de Trabajo en un plazo de 07 (Siete) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución e informar sobre el avance, según el plan de trabajo cada 20 (Veinte) días calendario contados a partir de la presentación del Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO. - RECOMENDAR, a los integrantes de la Comisión, actuar diligentemente para el cumplimiento de la presente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Integrantes
OTIC
Alcaldía
Archivo
OAMV/an

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
ARL OSCAR WATSON MOREANO VALENCIA
GERENTE MUNICIPAL
D.N.T.N° 23929615